

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 273

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 112

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía ASTURAVIA de Oviedo con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León con los aviones EC-DCG, DFM, CIB, AQU, CZB y DKA.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 noviembre 1980.

El Gobernador Civil acetal,
Luis Aparicio Carreño

Excmo. Diputación Provincial de León

Pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

De conformidad con lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de

una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las Dependencias del Palacio Provincial, el próximo día quince de diciembre próximo y hora de las nueve treinta de la mañana.

León, 20 de noviembre de 1980.—
El Presidente del Tribunal (Ilegible).
5552

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

INFORMACION PUBLICA

Se tramita por esta Jefatura la ocupación solicitada por la Entidad "Esla 2.002, S.A.", para instalar una estación de montaña en los montes número 428 del Catálogo de U. P., denominado "La Hoz", perteneciente al pueblo de Llánaves y número 434 del Catálogo de U. P., denominado "Vallelechada y Bedunde", perteneciente al pueblo de Portilla, sitios en el término municipal de Boca de Huérgano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la

ocupación proyectada, hallándose expuesta la memoria durante el mismo periodo de tiempo en esta Jefatura Provincial del ICONA, calle Ramón y Cajal, núm. 17, León, en horas hábiles de oficina.

León, a 13 de noviembre de 1980.—
El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

5553 Núm. 2548.—720 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución.—Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición restringida para la provisión en propiedad de la plaza de Asesor Jurídico convocada por este Ayuntamiento, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo hábil reglamentario, se eleva a definitiva dicha lista.

El Tribunal calificador de la oposición, está formado como sigue:

Presidente.—Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y como Suplente, don José Carretero Rubio, Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales.—Don Demetrio Mato del Palacio, Catedrático, Director del Instituto Nacional de Bachillerato "Alvaro de Mendaña" de Ponferrada. Como Suplente don José Antonio Iglesias Arias, Catedrático de dicho Instituto, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. Sr. D. Juan Rodríguez G. Lozano, Decano del Colegio Provincial de Abogados de León y como Suplente don Santiago García A. Villarino, Diputado 1.º de dicho Colegio, en representación de dicho Colegio Profesional.

Don Miguel Figueira Louro, Jefe de la Unidad Básica de la Administración Local, y como Suplente don José Manuel Ardoy Fraile, Subjefe de dicho Servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario General del Ayuntamiento de Ponferrada.

Secretario.—Don Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

La realización de las pruebas de que consta dicha oposición restringida, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, el próximo día 18 de diciembre, a las diez de la mañana.

A tales pruebas quedan convocados los aspirantes, advirtiéndoles que su ausencia implicará el decaimiento de sus derechos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Reglamento General, para el ingreso en la Administración Pública.

Ponferrada, 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
5570 Núm. 2549.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de

San Esteban de Nogales

Aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de tarifas del abastecimiento de agua a domicilio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 15 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
5534

Ayuntamiento de

Hospital de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo.—1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro.—152.587 pesetas.

Amortización.—Diez anualidades de 115.258 pesetas.

Destino.—Construcción de pontones sobre las presas "Barbacana" y "Veguellina" en Hospital de Orbigo y pavimentación calles de Puente de Orbigo.

Garantías.—Las señaladas en la Base 4.ª del proyecto de contrato aprobado en dicha sesión.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, según dispone el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Hospital de Orbigo a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde en funciones, Argimiro Canseco. 5516

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Hospital de Orbigo, Expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario por medio de transferencia y expediente número 2 de suplementos de crédito en el presupuesto de gastos en vigor con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1979. 15 días. 5616

Prado de la Guzpeña, Expediente de suplemento de crédito 1/80, con cargo al ordinario de 1980.—15 días. 5536

Castilfalé, Expediente núm. 1 de suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980.—15 días. 5537

San Esteban de Nogales, Expediente núm. 1/80 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor.—15 días hábiles. 5534

Fabero, Expediente de modificación de créditos —habilitación y suplemento— núm. 2 de 1980, dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 5567

Cebanico, Expediente de suplemento núm. 1/80, con relación al presupuesto ordinario de 1980.—15 días. 5568

Villarejo de Orbigo, Expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5566

PADRONES

Las Omañas, Padrón general Varios 1980, comprensivo de los conceptos de: tránsito ganados, canalones, alcantarillado, puertas carretales, fachadas sin revocar, rodaje, perros y ocupación vía pública.—15 días. 5538

CUENTAS

Sarriegos, Cuentas generales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio de 1979.—15 días y 8 más. 5511

Las Omañas, Cuentas generales de presupuesto ordinario, de patrimonio, valores independientes y auxiliares, así como de caudales, referidas todas ellas al ejercicio de 1979. 15 días y 8 más. 5538

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Magaz de Abajo

Don Antonio Asenjo Enríquez, Presidente de la Junta Vecinal de Magaz de Abajo (León).

Hace saber: Que la cobranza en período voluntario de las «Cuotas de usufructo de parcelas» propiedad de esta Junta Vecinal, del actual ejercicio de 1980, se realizará en la Depositaria de la Junta Vecinal, de veintiuna a veintidós horas de los días laborables, desde el día quince de noviembre del presente año al día quince de enero de 1981, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus recibos o débitos podrán hacerlos efectivos del 16 al 31 de enero de 1981, ambos inclusive, con el recargo del 5 por 100 de prórroga que establece el artículo 92 del Reglamento de Recaudación.

Finalizado el plazo de prórroga mencionado y sin más notificación ni requerimiento, incurrirán los deudores morosos en el único grado de apremio con el recargo del 20 por 100 de la deuda, más los gastos del procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Magaz de Abajo, 10 de noviembre de 1980. — El Presidente, Antonio Asenjo. 5485

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Castrillo de San Pelayo 5431
San Pedro de Valderaduey 5484
Arenillas de Valderaduey 5521

ORDENANZAS

Arenillas de Valderaduey, Ordenanza reguladora de la cuota sobre aprovechamiento de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales, Ordenanza sobre prestación personal y de transportes y Ordenanza sobre prestación de los servicios de alcantarillado.—15 días. 5521

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 85 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.

En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes; de una como demandante por D. Ramón Franco Sampedro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, y defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez, y de otra como demandadas por D.^a Cecilia Arranz Bazán, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don José A. Alvarez de Paz, y D.^a María Santos Callejo, mayor de edad, sus labores, casada y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 24 de septiembre de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, el 24 de septiembre de 1979, sin hacer especial imposición de las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.^a María Santos Callejo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Policarpo Cuevas Trilla.—Isaac Fer-

nández Fernández. — Germán Cabeza Miravalles.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.

Valladolid, 27 de septiembre de 1980. Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López. 5486 Núm. 2534.—1.600 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 574/1980, se tramita procedimiento para la declaración de herederos abintestato de don Alfonso Muñoz y González, que falleció en esta ciudad el día 18 de julio último, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes; reclamando su herencia, los hermanos de doble vínculo doña Julia-Juana, don Vicente y don Felipe Muñoz González.

Y a efectos de lo prevenido en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en León a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 5474 Núm. 2532.—580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 717/80, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, del causante D. Cruz García Tascón, hijo de Angel y Escolástica, natural y vecino que fue de Villaseca, falleció en León, el día 12 de octubre de 1979, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y por medio del presente se anuncia la muerte del mismo, sin testar, a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, pueda comparecer en este expediente quien se crea con igual o mejor derecho a la herencia

que asciende a la suma de 53.560 pesetas, y que es reclamada por su hermano de doble vínculo llamado don Emilio García Tascón.

Dado en León, a 13 de noviembre de 1980.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5487

Núm. 2535.—740 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 498-80, seguido en este Juzgado por el hecho de tentativa de robo, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—Visto por el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 498-80, sobre tentativa de hurto, en el que son parte: el Ministerio Fiscal; José Hermida Méndez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital; y José-Antonio Granja Alonso, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Primitivo y Dorinda y que tuvo su último domicilio en León, calle Maestro Uriarte, número 15-3.º y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Granja Alonso, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Prudencio Aparicio Blanco.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José-Antonio Granja Alonso, por hallarse en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco. 5435

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 701/80, seguidas por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Antonio Fernández Tomé, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Hostal Quirós y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14-ent.º, el próximo día uno de diciembre a las once horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interesada y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5571

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 62/80 que se tramita en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad a instancia de D. José Gregorio Fuertes Fernández, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, asistido del Letrado D. José Antonio Pérez Santos, contra D. Naufer, Aureliano, Amalio y Raquel Fernández Mendaña, y don Alfonso Ferruelo Gil, en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

Vistos por el Sr. D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio de cognición n.º 62/80, sobre reclamación de cantidad entre partes, como demandante D. José Gregorio Fuertes Fernández, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, defendido por el Letrado don José Antonio Pérez Santos; y de la otra como demandados don Naufer, don Aureliano, don Amalio y doña Raquel Fernández Mendaña, mayores de edad, domiciliados en Astorga, calle Los Sitios núm. 6 y contra don Alfonso Ferruelo Gil, mayor de edad, conductor y vecino de Astorga, calle San Dictino núm. 13, en situación de rebeldía; y.—

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don José Gregorio Fuertes Fernández contra don Naufer, don Aureliano, don Amalio y doña Raquel Fernández Mendaña, y a don Alfonso Ferruelo Gil, todos en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a éstos a pagar a aquél, o a quien legítimamente en sus derechos le represente, una vez firme esta sentencia, la cantidad de 50.000 pesetas, así como al pago de las costas procesales; por la rebeldía de los demandados dése cumplimiento a lo prevenido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible—firmado y rubricado”.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con el original a que me he remitido, y para que sirva de notificación en forma a los condenados D. Naufer, Aureliano, Amalio y Raquel Fernández Mendaña, y a don Alfonso Ferruelo Gil, en situación de rebeldía, expido el presente en La Bañeza, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—María Eugenia González Vallina.

5473 Núm. 2531.—1.540 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 633/80, instados por Ricardo García Fernández, contra José Manuel García Vega, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 174.603 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno”, la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe “Recursos de suplicación”. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a José Manuel García Vega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—José Rodríguez Quirós. 5418

Anuncios particulares

*Cámara Agraria Local de Oseja
de Sajambre*

Aurelio Fernández Alonso, Presidente de la Cámara Agraria Local de Oseja de Sajambre.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes por rústica

para el pago de las cuotas del Servicio de Guardería Rural correspondiente al año en curso, queda expuesto en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de diez días naturales a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamación, si hubiere lugar, la cual se efectuará por escrito debidamente justificada.

Oseja de Sajambre 4 de noviembre de 1980.—El Presidente, P. (ilegible). 5351 Núm. 2539.—380 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE FUENTES DE LA MATA
DE CURUEÑO**

Santa Colomba de Curueño (León)

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, para el día 7 de diciembre (domingo), a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación acta anterior y aprobación en su caso.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Nombramiento Secretario.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente, (ilegible).

5492 Núm. 2537.—360 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE SANTA MARIA DE SANDOVAL**

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Villamoros de Mansilla, el día siete de diciembre a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen de la memoria semestral que ha de presensar el Sindicato.
- 2.º—Examen y aprobación si procede de los presupuestos de ingresos y gastos del presente ejercicio, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Dado el caso de no reunirse la mayoría reglamentaria de partícipes para celebrar esta Junta General en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día veintiuno de diciembre del presente año, a las once horas, en el mismo lugar.

Villamoros de Mansilla, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

5494 Núm. 2538.—540 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980